

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES – LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso N° 260: Técnico Jurídico

Fiscalía Federal de Pehuajó

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 93/23 para intervenir en el Concurso N° 260: “Técnico Jurídico”, correspondiente a la Fiscalía Federal de Pehuajó, integrado por Laura Berta Ahumada, secretaria de fiscalía de primera instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Guillermo Orce, secretario letrado de la Procuración General de la Nación, y María Marta Eliceche, secretaria de fiscalía de primera instancia de la Fiscalía Federal de Necochea, se dispone a resolver la impugnación presentada.

II. De acuerdo a lo informado por la Autoridad de Aplicación se presentó un único planteo referido exclusivamente al cómputo de los antecedentes.

Respecto de la ponderación de antecedentes corresponde aclarar que, tal como establece el artículo 60 del Reglamento de ingreso, fue tomada en cuenta únicamente la documentación registrada en el sistema y aportada por los interesados al momento de la inscripción al concurso.

III. El postulante Nicolás Moisés advirtió que no se le sumó puntaje en el rubro “capacitaciones”, a pesar de haber acreditado *“los 24 cursos que realicé hasta la fecha de inscripción”*.

Le asiste razón al postulante en tanto, por un error de observación, no se le computaron 1,3 correspondientes por más de cinco cursos acreditados y 0,4 por más de siete asistencias, lo que suma un total de 1,7 que deben adicionarse a su puntaje.

Asimismo, considera que por el “Máster en Derecho Penal” de la UAM le corresponde mayor puntaje. También existió en este caso un error de asignación de categorías, por lo que debe adicionarse dos puntos a los ya otorgados. Teniendo en cuenta el tope máximo de cinco puntos previsto para este apartado, es que se adicionan 1,5 respecto de la calificación anterior.

Finalmente, sostiene que no se le reconoció la “beca/premio” del 15 % del total de la maestría. En la documentación aportada se encuentra una certificación que contiene toda la información referida a la titulación del presentante. En el rubro tasas, se lee: “El referido ha sido beneficiado con una beca del 15 % de las tasas totales, con una reducción de 795 euros”.

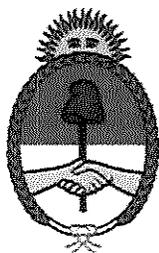
Según la RAE, “beca” significa una subvención para realizar estudios o investigaciones y registra como sinónimos a los términos “ayuda, subvención,

asignación y subsidio”. Estos términos incluyen en su extensión, según entendemos, ayudas que no necesariamente están relacionadas con méritos académicos. Toda vez que la documentación aportada no demuestra que el mérito académico sea el motivo de la reducción de la tasa que obtuvo, no puede computársela favorablemente para sus antecedentes. Por lo que corresponde rechazar la impugnación en este aspecto.

Por lo tanto, su puntaje total por antecedentes es 14,7.

IV. Se presenta a la Autoridad de Aplicación la lista definitiva de postulantes prevista por el artículo 63 del Reglamento de ingreso que establece el orden de mérito resultante de las pruebas de oposición y la evaluación de los antecedentes, de acuerdo al anexo.

50



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES
Concurso N° 260: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Tello	Lorena Sofia	18404681	70126	57,5	16,2	73,7
Moisés	Nicolás	34125471	70125	55	14,7	69,7
Risucci	Maria Julia	26708009	70123	45,5	13,7	59,2
Scardino	Tamara	36772643	70130	43,5	11,3	54,8
Sabato	Felicitas	38297208	70131	43,5	10,7	54,2
Sánchez	Darío Raul	29721347	70121	40	11,4	51,4
Tassara Lazzatti	María Belén	35640894	70127	40	9,3	49,3

ELICECHE

Maria Marta

Firmado digitalmente
por ELICECHE Maria
Marta
Fecha: 2024.03.05
09:07:42 -03'00'

AHUMADA

Laura Berta

Firmado digitalmente
por AHUMADA Laura
Berta
Fecha: 2024.03.05
09:27:28 -03'00'

LOZCE

GUILLERMO ORCE

5/3/2024

